

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL POR CIENTO Y MONTO ESTIMADO, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, MINISTRADOS POR LA FEDERACIÓN, EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos, Gobierno del Estado de Tlaxcala.

RICARDO DAVID GARCIA PORTILLA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 Y 32 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, Y 1 Y 7 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, EMITE EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL POR CIENTO Y MONTO ESTIMADO, QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO POR CONCEPTO DE FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL, MINISTRADOS POR LA FEDERACIÓN, EN EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN CUMPLIMIENTO AL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

Primero. La estimación total del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, correspondientes a los Municipios, para el ejercicio fiscal 2011, de conformidad con la publicación realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Diario Oficial de la Federación de fecha lunes 31 de enero de 2011, es la siguiente:

GOBIERNO DE TLAXCALA			
SECRETARIA DE FINANZAS			
PORCENTAJES Y MONTOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			
Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2011			
MUNICIPIO	FACTOR DE DISTRIBUCIÓN PORCENTAJE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MONTO (PESOS)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL MONTO (PESOS)
ACUAMANALA DE M.H.	0.92192%	6,980,442.56	3,187,795.51
ALTZAYANCA	1.58406%	11,993,865.89	5,477,301.97
AMAXAC DE GRO.	1.05748%	8,006,825.12	3,656,519.04
APETA TITLAN DE A.C.	1.32982%	10,068,898.91	4,598,217.15
APIZACO	5.80620%	43,962,292.44	20,076,491.87
ATLANGATEPEC	0.98510%	7,458,775.48	3,406,238.32
BENITO JUAREZ	0.83130%	6,294,254.00	2,874,430.16
CALPULALPAN	3.07063%	23,249,599.46	10,617,517.16
CHIAUTEMPAN	4.30651%	32,607,258.25	14,890,928.54
CONTLA DE J.C.	2.40921%	18,241,633.76	8,330,503.06
CUAPIAXTLA	1.30430%	9,875,671.58	4,509,975.01
CUAXOMULCO	0.96467%	7,304,104.11	3,335,603.73
EL CARMEN TEQUEXQUITLA	1.44255%	10,922,415.95	4,987,997.28
EMILIANO ZAPATA	0.77505%	5,868,346.51	2,679,928.74
ESPAÑITA	1.00860%	7,636,741.60	3,487,511.05
HUAMANTLA	5.12382%	38,795,591.24	17,716,987.19
HUEYOTLIPAN	1.36277%	10,318,396.63	4,712,156.59
IXTACUIXTLA	2.60226%	19,703,311.69	8,998,015.23
IXTENCO	1.03345%	7,824,856.11	3,573,418.30
LA MAGDALENA TLALTELULCO	1.47388%	11,159,676.06	5,096,348.10
LAZARO CARDENAS	0.92454%	7,000,262.62	3,196,846.84
MAZATECOCHCO DE J.M.M.	0.99880%	7,562,504.25	3,453,608.69
MUÑOZ DE D.A.	0.76116%	5,763,228.62	2,631,924.00
NANACAMILPA	1.59287%	12,060,627.80	5,507,790.49
NATIVITAS	2.12404%	16,082,397.74	7,344,433.37
PANOTLA	2.05207%	15,537,514.79	7,095,598.80
PAPALOTLA	2.09702%	15,877,836.95	7,251,015.51
SANCTORUM DE L. C.	1.08406%	8,208,046.82	3,748,412.02
SAN DAMIAN TEXOLOC	0.87269%	6,607,699.19	3,017,572.83
SAN FCO. TETLANOHCAN	1.21042%	9,164,861.79	4,185,365.75
SAN JERONIMO ZACUALPAN	0.90840%	6,878,034.14	3,141,028.11

GOBIERNO DE TLAXCALA			
SECRETARIA DE FINANZAS			
PORCENTAJES Y MONTOS QUE RECIBIRÁ CADA MUNICIPIO DEL FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES			
Y FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL POR EL EJERCICIO FISCAL DE 2011			
MUNICIPIO	FACTOR DE DISTRIBUCIÓN PORCENTAJE	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES MONTO (PESOS)	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL MONTO (PESOS)
SAN JOSE TEACALCO	0.77888%	5,897,350.85	2,693,174.30
SAN JUAN HUACTZINCO	0.88473%	6,698,861.43	3,059,204.37
SAN LORENZO AXOCOMANITLA	0.79782%	6,040,795.55	2,758,681.95
SAN LUCAS TECOPILCO	0.78510%	5,944,508.89	2,714,710.22
SAN PABLO DEL MONTE	4.13094%	31,277,878.23	14,283,833.56
SANTA ANA NOPALUCAN	0.90779%	6,873,413.73	3,138,918.09
SANTA APOLONIA TEACALCO	0.82664%	6,259,034.18	2,858,346.14
SANTA CATARINA AYOMETLA	1.06091%	8,032,771.26	3,668,368.00
SANTA CRUZ QUILEHTLA	0.86159%	6,523,596.92	2,979,165.40
SANTA CRUZ TLAXCALA	1.41276%	10,696,880.12	4,885,000.64
SANTA ISABEL XILOXOXTLA	0.79805%	6,042,529.06	2,759,473.60
TENANCINGO	1.17557%	8,900,937.58	4,064,838.09
TEOLOCHOLCO	1.67121%	12,653,725.30	5,778,643.45
TEPETITLA DE LARDIZABAL	1.50831%	11,420,352.12	5,215,392.41
TEPEYANCO	1.09535%	8,293,551.17	3,787,459.74
TERRENATE	1.37656%	10,422,799.80	4,759,834.94
TETLA DE LA SOLIDARIDAD	2.05079%	15,527,800.76	7,091,162.64
TETLATLAHUCA	1.18316%	8,958,434.12	4,091,095.34
TLAXCALA	6.06247%	45,902,672.70	20,962,615.56
TLAXCO	2.79502%	21,162,799.72	9,664,527.33
TOCATLAN	0.80269%	6,077,646.67	2,775,510.95
TOTOLAC	1.81572%	13,747,897.48	6,278,324.83
TZOMPANTEPEC	1.43077%	10,833,243.31	4,947,274.34
XALOZTOC	1.76211%	13,342,027.44	6,092,974.02
XALTOCAN	1.08674%	8,228,351.38	3,757,684.61
XICOHTZINCO	1.20085%	9,092,343.12	4,152,248.27
YAHUQUEMEHCAN	2.09677%	15,875,930.64	7,250,144.95
ZACATELCO	2.65518%	20,103,968.62	9,180,985.34
ZITLALTEPEC DE T.S.S.	0.96586%	7,313,120.94	3,339,721.50
TOTAL	100.00000%	757,161,195.20	345,776,795.00

Segundo. La estimación por municipio se realizó considerando los coeficientes determinados durante el año 2010, **los recursos se ministrarán provisionalmente de manera mensual** dentro de los cinco primeros días, sin embargo, cada tres meses el Estado realizará un ajuste a los ingresos municipales participables, conforme a lo dispuesto por el Artículo 506 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, afectando el cálculo originalmente obtenido para ese período. Las diferencias serán liquidadas o descontadas dentro del mes siguiente.

Tercero. La distribución y entrega de los recursos correspondientes a estos Fondos, se realizará en base a la fórmula que para tal efecto establece el artículo 504 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, conforme a la cual se considera como parte del Fondo de Garantía un monto de \$ **1,134,925,313.69**, (Mil ciento treinta y cuatro millones novecientos veinticinco mil trescientos trece pesos 69/100 M.N.), proveniente de los fondos señalados en el artículo primero de este Acuerdo, quedando sujeta la distribución de la diferencia a la aplicación de la fórmula mencionada.

Cuarto. Trimestralmente se publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Total entregado del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal, por cada Municipio.

El presente Acuerdo se emite en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtencátl, a los dos días del mes de febrero del año dos mil once.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE TLAXCALA
LIC. RICARDO DAVID GARCIA PORTILLA
Rúbrica**
